ISSN 0124-0552

REGISTRO DISTRITAL

ALCALDESA MAYOR
Claudia Nayibe López Hernández

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL
BOGOTÁ

AÑO 55
NÚMERO 7241
22 · SEPTIEMBRE · 2021

REGISTRO DISTRITAL

RESOLUCIONES DE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 481
(14 de septiembre de 2021)

"Por medio de la cual se deroga el nombramiento efectuado mediante la Resolución 448 del 26 de agosto de 2021"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 448 del 26 de agosto de 2021, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., nombró al (la) señor (a) MARCELA IRENE DE JESÚS GÓNZALEZ BONILLA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.243.558, en el empleo Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante de fecha 09 de septiembre de 2021, el (la) señor (a) MARCELA IRENE DE JESÚS GÓNZALEZ BONILLA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.243.558, manifestó su desistimiento al nombramiento efectuado mediante Resolución No. 448 del 26 de agosto de 2021, en el empleo Asesor, Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, establece:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*

(…)"

Que conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que el (la) señor (a) MARCELA IRENE DE JESÚS GÓNZALEZ BONILLA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.243.558, manifestó su no aceptación al nombramiento efectuado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se hace necesario derogar la Resolución No. 448 del 26 de agosto de 2021.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar el nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 448 del 26 de agosto de 2021 en todas sus partes.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente Resolución al (la) señor (a) MARCELA IRENE DE JESÚS GÓNZALEZ BONILLA, al (los) correo (s) electrónico (s) marijes.2011@hotmail.com, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y al Despacho de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 483
(16 de septiembre de 2021)

"Por medio de la cual se deroga el nombramiento efectuado mediante la Resolución 196 del 13 de mayo de 2021"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 9310 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformó la lista de elegibles para proveer ciento veinte (120) vacantes del empleo de carrera denominado Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, ofertado e identificado con código OPEC número 72899.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130754501 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.7.6. del mencionado Decreto y lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 mediante los artículos 4º y 5º.

Que el artículo primero de la Resolución No.9310 del 17 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer las vacantes del empleo del de la Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la que ocupaba el vigésimo octavo (28º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) ALLISON ANDREA CHÁVEZ FUENTES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.797.193.

Que mediante Resolución No. 316 del 15 de octubre de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., nombró en período de prueba en carrera administrativa al (la) señor (a) ALLISON ANDREA CHÁVEZ FUENTES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.797.193, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el (la) señor (a) ALLISON ANDREA CHÁVEZ FUENTES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.797.193, mediante correo electrónico de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2020, manifestó que no aceptaría el nombramiento en período de prueba en el citado empleo.

Que conforme lo anterior, mediante Resolución No. 028 del 20 de enero de 2021, se procedió a efectuar la derogatoria de la Resolución No. 316 del 15 de octubre de 2020, mediante la cual había sido nombrado en período de prueba el (la) señor (a) ALLISON ANDREA CHÁVEZ FUENTES, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.797.193.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. 165 de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante oficio con radicado 2-2021-2152 de fecha 22 de enero de 2020, solicitó la respectiva autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC número 72899 para efectuar el nombramiento del elegible que ocupaba el octogésimo quinto (85°) lugar en posición de elegibilidad.

Que mediante oficio con radicado 1-2021-11919 del 16 de abril de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la Resolución No. 9310 del 17 de septiembre de 2020 con el fin de efectuar el nombramiento del elegible que ocupa el octogésimo quinto (85°) lugar en posición de elegibilidad.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución No.9310 del 17 de septiembre de 2020, la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer las vacantes del empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ocupa el octogésimo quinto (85°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) MARGYE JOHANNA GUTIERREZ VARGAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.499.136.

Que mediante Resolución No. 196 del 13 de mayo de 2021, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., nombró en período de prueba en carrera administrativa al (la) señor (a) MARGYE JOHANNA GUTIERREZ VARGAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.499.136 en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que la Resolución No. 196 del 2021, le fue notificado por medios electrónicos al (la) señor (a) MARGYE JOHANNA GUTIERREZ VARGAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.499.136, el día trece (13) de mayo de 2021, según consta en el certificado de comunicación electrónica expedido por Servicios Postales Nacionales S.A. 4-72.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, el (la) señor (a) MARGYE JOHANNA GUTIERREZ VARGAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.499.136, contaba con diez (10) días contados a partir de la comunicación de la Resolución No. 196 del 2021, para manifestar su aceptación al nombramiento y diez (10) días para posesionarse.

Que los términos para aceptar el nombramiento y para tomar posesión fueron conocidos por el (la) señor (a) MARGYE JOHANNA GUTIERREZ VARGAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.499.136, desde el momento de la notificación de la Resolución No. 196 de 2021, toda vez que en el artículo cuarto del señalado acto administrativo se advertía textualmente lo siguiente:

> *"El (la) señor (a) MARGYE JOHANNA GUTIERREZ VARGAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.499.136, de conformidad con lo dispuesto en el 2.2.5.1.7. del Decreto Nacional 1083 de 2015, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba."*

Que el (la) señor (a) MARGYE JOHANNA GUTIERREZ VARGAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.499.136, vencido el término para aceptar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 196 de 2021, no presentó ninguna manifestación de interés respecto del empleo en el cual había sido nombrado (a) en período de prueba.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, establece:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*

(…)"

Que conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que el (la) señor (a) MARGYE JOHANNA GUTIERREZ VARGAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.024.499.136, no manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba, se hace necesario derogar la Resolución No. 196 del 13 de mayo de 2021.

Que consecuentemente, se hace necesario mantener el nombramiento provisional en vacante definitiva al (la) servidor (a) público (a) DIANA CAROLINA HENAO SILVA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.084.594, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., hasta que se produzca la provisión definitiva del empleo a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar el nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 196 del 13 de mayo de 2021 en todas sus partes.

Artículo 2. Como consecuencia de lo anterior, mantener el nombramiento provisional al (la) servidor (a) público (a) DIANA CAROLINA HENAO SILVA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.084.594, en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 407, Grado 01, de la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., hasta que se produzca la provisión definitiva del empleo a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución al (la) señor (a) MARGYE JOHANNA GUTIERREZ VARGAS y DIANA CAROLINA HENAO SILVA, al (los) correo (s) electrónico (s) marchguva_@hotmail.com y diana10henao20@gmail.com, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 484
(16 de septiembre de 2021)

"Por medio de la cual se deroga el nombramiento efectuado mediante la Resolución 439 del 23 de agosto de 2021"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 9149 del 17 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformó la lista de elegibles para proveer dos (2) vacante (s) del empleo de carrera denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, ofertado e identificado con código OPEC número 72655.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130754501 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.7.6. del mencionado Decreto y lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 mediante los artículos 4º y 5º.

Que el artículo primero de la Resolución No.9149 del 17 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista

de elegibles para proveer la (s) vacante (s) del empleo del de la Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, en la que ocupaba el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) DINA LUCÍA ALVARADO BENÍTEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.291.822.

Que mediante Resolución No. 698 del 20 de octubre de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., nombró en período de prueba en carrera administrativa al (la) señor (a) DINA LUCÍA ALVARADO BENÍTEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.291.822, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el (la) señor (a) DINA LUCÍA ALVARADO BENÍTEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.291.822, mediante oficio con radicado 1-2020-31734 de fecha 10 de noviembre de 2020, manifestó su aceptación al nombramiento en período de prueba en el citado empleo y así mismo solicitó prórroga para efectuar su posesión por el término de noventa (90) días hábiles.

Que mediante oficio con radicado 2-2020-36682 de fecha 03 de diciembre de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., dio respuesta a la solicitud de prórroga presentada por el (la) señor (a) DINA LUCÍA ALVARADO BENÍTEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.291.822, concediendo prórroga por el término de ochenta y ocho (88) días hábiles, contados desde el veintiséis (26) de noviembre de 2020 y hasta el cinco (05) de abril de 2021, inclusive y en tal sentido debía tomar posesión del empleo en el que fue nombrada en período de prueba el día cinco (05) de abril de 2021.

Que el (la) señor (a) DINA LUCÍA ALVARADO BENÍTEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.291.822, mediante oficio con radicado 1-2021-10574 de fecha 5 de abril de 2021, manifestó su desistimiento al nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 698 de 2020.

Que conforme lo anterior, mediante Resolución No. 194 del 11 de mayo de 2021, se procedió a efectuar la derogatoria de la Resolución No. 698 del 20 de octubre de 2020, mediante la cual había sido nombrado en período de prueba el (la) señor (a) DINA LUCÍA ALVARADO BENÍTEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 25.291.822.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. 165 de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante oficios con radicados 2-2021-16117 del 12 de mayo y 2-2021-22798 del 14 de julio de 2021, solicitó la respectiva autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC número 72655 para efectuar el nombramiento del elegible que ocupaba el tercer (3°) lugar en posición de elegibilidad.

Que mediante oficio con radicado 1-2021-22401 del 26 de julio de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la Resolución No. 9149 del 17 de septiembre de 2020, con el fin de efectuar el nombramiento del elegible que ocupa el tercer (3°) lugar en posición de elegibilidad.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución No.9149 del 17 de septiembre de 2020, la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la (s) vacante (s) del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ocupa el tercer (3°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) LORENA CATALINA RAMÍREZ DUQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.393.354.

Que mediante Resolución No. 439 del 23 de agosto de 2021, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., nombró en período de prueba en carrera administrativa al (la) señor (a) LORENA CATALINA RAMÍREZ DUQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.393.354, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que mediante correo electrónico del 27 de agosto de 2021, el (la) señor (a) LORENA CATALINA RAMÍREZ DUQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.393.354, manifestó su no aceptación al nombramiento efectuado mediante Resolución No. 439 del 23 de agosto de 2021 en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, establece:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o*

no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.

(…)"

Que conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que el señor LORENA CATALINA RAMÍREZ DUQUE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.393.354, manifestó su no aceptación al nombramiento en período de prueba, se hace necesario derogar la Resolución No. 439 del 23 de agosto de 2021.

Que consecuentemente, se hace necesario mantener el nombramiento provisional en vacante definitiva al (la) servidor (a) público (a) LUIS GUILLERMO SOLER CASTELLANOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.791.743, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., hasta que se produzca la provisión definitiva del empleo a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar el nombramiento efectuado mediante la Resolución No. 439 del 23 de agosto de 2021 en todas sus partes.

Artículo 2. Como consecuencia de lo anterior, mantener el nombramiento provisional al (la) servidor (a) público (a) LUIS GUILLERMO SOLER CASTELLANOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 80.791.743, en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 18, de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., hasta que se produzca la provisión definitiva del empleo a través de la lista de elegibles conformada para el efecto, previa autorización de uso de listas de elegibles emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución al (la) señor (a) LORENA CATALINA RAMÍREZ DUQUE y LUIS GUILLERMO SOLER CASTELLANOS, al (los) correo (s) electrónico (s) loradu87@hotmail.com y luissoler7@hotmail.com, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Oficina de Control Disciplinario de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

RESOLUCIÓN N° 485
(16 de septiembre de 2021)

"Por medio de la cual se deroga el nombramiento efectuado mediante la Resolución 388 del 28 de julio de 2021"

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017; el Decreto de Nombramiento No. 001 del 1º de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria No.821 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. CNSC - 9640 del 19 de septiembre de 2020, por medio de la cual se adoptó y conformó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante (s) del empleo de carrera denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la planta global de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, ofertado e identificado con código OPEC número 72944.

Que mediante comunicación con radicado número 20202130754501 del 5 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil informó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto Nacional 1083 de 2015, es deber de la entidad proferir los actos administrativos de nombramiento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, así como efectuar la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos del empleo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.7.6. del mencionado Decreto y lo dispuesto en la Ley 190 de 1995 mediante los artículos 4º y 5º.

Que el artículo primero de la Resolución No.9640 del 19 de septiembre de 2020, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer la (s) vacante (s) del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la que ocupaba el primer (1º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) DAVID MAURICIO RUSSI ARAGÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.742.281.

Que mediante Resolución No. 572 del 20 de octubre de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., nombró en período de prueba en carrera administrativa al (la) señor (a) DAVID MAURICIO RUSSI ARAGÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.742.281, en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que el (la) señor (a) DAVID MAURICIO RUSSI ARAGÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.742.281, mediante oficio con radicado 1-2020-30929 de fecha 05 de noviembre de 2020, aceptó el nombramiento efectuado mediante Resolución No. 572 del 20 de octubre de 2020, en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C

Que el (la) señor (a) DAVID MAURICIO RUSSI ARAGÓN, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.020.742.281, no se presentó para hacer efectiva su posesión dentro del término previsto para tal fin, y en virtud de lo anterior mediante Resolución No. 032 del 20 de enero de 2021, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., procedió a derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante Resolución No. 572 del 20 de octubre de 2020.

Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CNSC No. 165 de 2020, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., mediante oficio con radicado 2-2021-7494 del 1° de marzo de 2021, solicitó la respectiva autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la OPEC número 72944 para efectuar el nombramiento del elegible que ocupaba el segundo (2°) lugar en posición de elegibilidad.

Que mediante oficio con radicado 1-2021-18312 del 17 de junio de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la utilización de la lista de elegibles correspondiente a la Resolución No. 9640 del 19 de septiembre de 2020 con el fin de efectuar el nombramiento del elegible que ocupa el segundo (2°) lugar en posición de elegibilidad.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la Resolución No. 9640 del 19 de septiembre de 2020, la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer las vacantes del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ocupa el segundo (2º) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) LILIANA MERCEDES VANEGAS AGUILAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.734.477.

Que mediante Resolución No. 388 del 28 de julio de 2021, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., nombró en período de prueba en carrera administrativa al (la) señor (a) LILIANA MERCEDES VANEGAS AGUILAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.734.477 en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección de Imprenta Distrital de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional de la planta global, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Que mediante oficio con radicado 1-2021-24531 del 12 de agosto de 2021, el (la) señor (a) LILIANA MERCEDES VANEGAS AGUILAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.734.477, manifestó su no aceptación al nombramiento efectuado mediante Resolución 388 del 28 de julio de 2021 en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de

la Subdirección de Imprenta Distrital de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Subsecretaría Distrital de Fortalecimiento Institucional.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto Nacional 1083 de 2015, establece:

"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

1. *La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*

(…)"

Que conforme lo anterior, y teniendo en cuenta que el señor LILIANA MERCEDES VANEGAS AGUILAR, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 52.734.477, manifestó su no aceptación al nombramiento en período de prueba, se hace necesario derogar la Resolución No. 388 del 28 de julio de 2021.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar el nombramiento efectuado mediante la Resolución No.388 del 28 de julio de 2021 en todas sus partes.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente Resolución al (la) señor (a) LILIANA MERCEDES VANEGAS AGUILAR, al (los) correo (s) electrónico (s) lilianavan@gmail.com, a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección de Imprenta Distrital de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de la misma Entidad, para los trámites legales correspondientes.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN N° 83497
(26 de agosto de 2021)

Por la cual se modifica la Resolución 286 del 18 de junio de 2019 "Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacancia temporal de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 286 del 18 de junio de 2019, expedida por el despacho de la Secretaría Distrital de Movilidad, se nombró a la funcionaria **ZANDRA PATRICIA RAMOS CHAVARRO** identificada con cédula de ciudadanía número 52.802.204, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Atención al Ciudadano de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que dicho nombramiento en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Atención al Ciudadano fue realizado teniendo en cuenta la vacancia temporal de su titular, con ocasión a la situación administrativa de encargo de la funcionaria de carrera administrativa **MARIA ALICIA CARDENAS DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía 51.733.224, en el empleo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina de Gestión Social otorgada mediante Resolución No. 049 del 15 de febrero de 2019, prorrogada por la Resolución 358 del 16 de agosto de 2019.

Que la Resolución No. 286 del 18 de junio de 2019 en su artículo segundo dispuso que el nombramiento de la funcionaria **ZANDRA PATRICIA RAMOS CHAVARRO** tenía carácter TEMPORAL y su duración se establecía hasta por el término de la situación administrativa de la funcionaria de carrera administrativa.

Que mediante Resolución No. 55254 del 28 de junio de 2021, se aceptó la renuncia a la funcionaria **MARIA ALICIA CARDENAS DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía 51.733.224, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Atención al Ciudadano de la planta de empleos de

la Secretaría Distrital de Movilidad, a partir del 01 de agosto de 2021.

Que mediante la Resolución en mención, se declaró a partir del 01 de agosto de 2021, la vacancia definitiva del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Atención al Ciudadano de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, como consecuencia de la renuncia de la señora **MARIA ALICIA CARDENAS DIAZ.**

Que dado lo anterior, el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Atención al Ciudadano, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, se encuentra en vacancia definitiva derivada de la renuncia de su titular con derechos de carrera administrativa, por lo tanto, se requiere modificar el término del nombramiento concedido mediante Resolución No. 286 del 18 de junio de 2019.

Que, salvo el término de provisión del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Atención al Ciudadano, las demás partes tanto considerativas como resolutivas de la Resolución No. 286 del 18 de junio de 2019 se mantendrán sin modificación alguna y en la forma allí prevista para todos los efectos legales.

Que las justificaciones y razones de hecho y de derecho incluidas en la parte considerativa de la Resolución No. 286 del 18 de junio de 2019 son aplicables y se hacen extensivas en su integridad para los efectos de la presente.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el *ARTÍCULO PRIMERO* de la Resolución No. 286 del 18 de junio de 2019, el cual quedará así:

(…)

*Nombrar dentro de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad a **ZANDRA PATRICIA RAMOS CHAVARRO** identificada con cédula de ciudadanía número 52.802.204 mediante nombramiento en provisionalidad en empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 12 de la Dirección de Atención al Ciudadano de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad que se encuentra en vacancia definitiva.*

Artículo 2. Modificar el *ARTÍCULO SEGUNDO* de la Resolución No. 286 del 18 de junio de 2019, el cual quedará así:

(…)

***ARTÍCULO SEGUNDO**: El nombramiento de que trata el artículo anterior es de carácter PROVISIONAL y no genera derechos de carrera administrativa.*

***Parágrafo 1**: Al cumplirse la condición resolutoria correspondiente al nombramiento provisional (culminación del proceso de selección, hasta que se produzca el nombramiento en periodo de prueba o se realice el reemplazo con la lista de elegibles resultante del concurso de méritos) el nombramiento realizado mediante el artículo anterior quedará automáticamente sin efecto y el funcionario automáticamente retirado del servicio.*

***Parágrafo 2:** Antes de cumplirse la condición resolutoria correspondiente del nombramiento provisional efectuado mediante el presente acto administrativo, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados de conformidad con la potestad normativa establecida por el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) y los criterios definidos por la jurisprudencia Constitucional y Contencioso Administrativa..*

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de la sede administrativa de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

NICOLAS FRANCISCO ESTUPIÑAN ALVARADO
Secretario de Despacho

RESOLUCIÓN N° 86824
(20 de septiembre de 2021)

"Por la cual se modifica la Resolución 268 del 12 de junio de 2019 "Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacancia temporal de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad"

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM,

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 268 del 12 de junio de 2019, expedida por el despacho de la Secretaría Distrital de Movilidad, se nombró a la funcionaria **ZULMA TATIANA PEÑA OTALORA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.012.333.183, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Talento Humano de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Que dicho nombramiento en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Talento Humano fue realizado teniendo en cuenta la vacancia temporal de su titular, con ocasión a la situación administrativa de encargo de la funcionaria de carrera administrativa **NUBIA JANETH AVILA MORENO** identificada con cedula de ciudadanía 23.621.320, en el empleo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Dirección de Talento Humano otorgada mediante Resolución No. 212 del 23 de mayo de 2019, prorrogada por la Resolución No. 453 del 05 de diciembre de 2019.

Que la Resolución No. 268 del 12 de junio de 2019 en su artículo segundo dispuso que el nombramiento de la funcionaria **ZULMA TATIANA PEÑA OTALORA** tenía carácter TEMPORAL y su duración se establecía hasta por el término de la situación administrativa de la funcionaria de carrera administrativa.

Que mediante Resolución No. 77665 del 27 de julio de 2021, se aceptó la renuncia a la funcionaria **NUBIA JANETH AVILA MORENO** identificada con cedula de ciudadanía 23.621.320, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de Dirección de Talento Humano de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, a partir del 01 de septiembre de 2021.

Que mediante la Resolución en mención, se declaró a partir del 01 de septiembre de 2021, la vacancia definitiva del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Talento Humano de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, como consecuencia de la renuncia de la señora **NUBIA JANETH AVILA MORENO.**

Que dado lo anterior, el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Talento Humano, de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad, se encuentra en vacancia definitiva derivada de la renuncia de su titular con derechos de carrera administrativa, por lo tanto, se requiere modificar el término del nombramiento concedido mediante Resolución No. 268 del 12 de junio de 2019.

Que, salvo el término de provisión del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Talento Humano, las demás partes tanto consideratívas como resolutivas de la Resolución No. 268 del 12 de junio de 2019 se mantendrán sin modificación alguna y en la forma allí prevista para todos los efectos legales.

Que las justificaciones y razones de hecho y de derecho incluidas en la parte considerativa de la Resolución No. 268 del 12 de junio de 2019 son aplicables y se hacen extensivas en su integridad para los efectos de la presente.

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el *ARTÍCULO PRIMERO* de la Resolución No. 268 del 12 de junio de 2019, el cual quedará así:

(…)

*Nombrar dentro de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad a **ZULMA TATIANA PEÑA OTALORA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.012.333.183 mediante nombramiento en provisionalidad en empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Talento Humano de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad que se encuentra en vacancia definitiva.*

Artículo 2. Modificar el *ARTÍCULO SEGUNDO* de la Resolución No. 268 del 12 de junio de 2019, el cual quedará así:

(…)

***ARTÍCULO SEGUNDO**: El nombramiento de que trata el artículo anterior es de carácter PROVISIONAL y no genera derechos de carrera administrativa.*

***Parágrafo 1**: Al cumplirse la condición resolutoria correspondiente al nombramiento provisional (culminación del proceso de selección, hasta que se produzca el nombramiento en periodo de prueba o se realice el reemplazo con la lista de elegibles resultante del concurso de méritos) el nombramiento realizado mediante el artículo anterior quedará automáticamente sin efecto y el funcionario automáticamente retirado del servicio.*

***Parágrafo 2:** Antes de cumplirse la condición resolutoria correspondiente del nombramiento provisional efectuado mediante el presente acto administrativo, el nominador, por resolución motivada,*

podrá darlos por terminados de conformidad con la potestad normativa establecida por el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública (modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017) y los criterios definidos por la jurisprudencia Constitucional y Contencioso Administrativa..

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno de la sede administrativa de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

NICOLAS FRANCISCO ESTUPIÑAN ALVARADO
Secretario de Despacho

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000581
(17 de septiembre de 2021)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105, Grado 03 ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda**, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentra vacante de manera definitiva; por tanto, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante **memorando No. 2021IE017599O1 del 10 de septiembre de 2021,** suscrito por el Secretario Distrital de Hacienda (E) se solicitó en la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario de la señora **LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.960.833 en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105, Grado 03 ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda.**

Que de conformidad con la certificación de cumplimiento de requisitos del 15 de septiembre de 2021, expedida por la Subdirección del Talento Humano (E), de la señora **LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.960.833, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en el empleo denominado **Asesor Código 105, Grado 03 ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda**, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a la señora **LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.960.833, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Asesor Código 105, Grado 03 ubicado en la en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda**, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 2. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 3. Comunicar el contenido de la presente resolución a **LISBETH MARCELA SÁENZ MUÑOZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.960.833.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

RESOLUCIÓN N° SDH-000582
(17 de septiembre de 2021)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 ubicado en la Subdirección de Determinación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá**, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentra vacante de manera definitiva; por tanto, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante **memorando No. 2021IE017908O1 del 15 de septiembre de 2021,** suscrito por el Secretario Distrital de Hacienda se solicitó en la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario **del señor FREY CONDE PAYÁN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.443.395 en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 ubicado en la Subdirección de Determinación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.**

Que de conformidad con la certificación de cumplimiento de requisitos del 15 de septiembre de 2021, expedida por la Subdirección del Talento Humano (E), **del señor FREY CONDE PAYÁN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.443.395, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 ubicado en la Subdirección de Determinación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá**, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.

Que mediante Resolución No. DGC-000490 del 9 de junio de 2021, se encargó en empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 ubicado en la Subdirección de Determinación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá** al señor **ALEJANDRO ANDRÉS VELANDIA MARIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.288.598 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 03, ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda, desde el 9 de junio de 2021 y hasta el 8 de septiembre de 2021 o hasta que sea provisto el cargo.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario terminar el encargo y proceder a la provisión definitiva del empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 ubicado en la Subdirección de Determinación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar **al señor FREY CONDE PAYÁN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.443.395, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 ubicado en la Subdirección de Determinación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá**, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 2. Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado, a partir de la fecha de la posesión del señor **FREY CONDE PAYÁN,** el encargo del señor **ALEJANDRO ANDRÉS VELANDIA MARIÑO**, iden-

tificado con la cédula de ciudadanía No. 79.288.598 en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 ubicado en la Subdirección de Determinación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá**, realizado mediante la Resolución No. DGC-000490 del 9 de junio de 2021, quien continuará desempeñando el cargo de Asesor Código 105 Grado 03, ubicado en el Despacho del Secretario Distrital de Hacienda.

Artículo 3. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a **FREY CONDE PAYÁN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.443.395 y a **ALEJANDRO ANDRÉS VELANDIA MARIÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.288.598.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

RESOLUCIÓN N° SDH-000583
(17 de septiembre de 2021)

"Por la cual se efectúa un nombramiento de carácter temporal"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el artículo 1º del Decreto Distrital 101 del 13 de abril de 2004 y el artículo 4° del Decreto Distrital 601 de 2014, modificado por el artículo 1° del Decreto Distrital 364 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004, que regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública,es aplicable a los empleados que prestan sus servicios en las entidades distritales.

Que el artículo 21 de la citada Ley señala que los organismos y entidades podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal, empleos de carácter temporal o transitorio con el fin de suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo o para desarrollar programas o proyectos de duración determinada en los procesos misionales o de apoyo.

Que el artículo 2.2.1.1.1 del Decreto 1083, concibe los empleos de carácter temporal como aquelloscreados en las plantas de cargos de las entidades públicas para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento.

Que mediante Decreto Distrital No. 454 de 2016, fue creada la planta temporal conformada por setenta y cinco (75) empleos para dar cumplimiento a las metas propuestas por esta Secretaría en relación con el proceso de Gestión Documental adelantado por la Dirección de Impuestos de Bogotá, para garantizar la continuidad y cumplimiento del Proyecto "Levantamiento de Información e incorporación en el Registros de Identificación Tributaria (RIT)".

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, señala que no puede haber empleo público sin funciones detalladas en la Ley o reglamento y en ese sentido, mediante Resolución No. SDH-000070 de 2019, se estableció el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de carácter temporal de la Dirección Distrital de Impuestos, de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el Decreto Distrital No. 158 del 30 de junio 2020, prorrogó los empleos de carácter temporal de la Dirección Distrital de Impuestos de la Secretaría Distrital de Hacienda, creados mediante el Decreto Distrital 454 de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2022, por lo tanto, se hace necesario proveer los empleos que se encuentran vacantes, para que la entidad pueda desarrollar adecuadamente su gestión y contribuya a la consecución de los objetivos institucionales.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, para la provisión de los empleos temporales se deberá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil, las listas de elegibles del Banco Nacional de Listas de Elegibles, que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda mediante comunicación 2020EE100478 del 9 de julio de 2020, solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, la remisión de las listas de elegibles correspondientes a

empleos vacantes de las plantas temporales de la entidad cuya denominación, código y asignación básica corresponda a los cargos a proveer.

Que mediante oficio con Radicado No. 20201020558751 del 28 de julio de 2020, la Comisión Nacionaldel Servicio Civil remitió las listas de elegibles, que de acuerdo con su competencia técnica, consideróviables para la provisión de los empleos de carácter temporal de la Secretaría Distrital de Hacienda, entre los cuales se encontraban tres (3) vacantes del cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, para las que debía utilizarse la listade elegibles de la hoja número tres, adjunta a la comunicación.

Que mediante Resolución No. SDH-000108 del 16 de febrero de 2021, se nombró TATIANA YERALDIN GALINDO CANO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.738.411, quien se encuentra en el lugar seis (6º) de la lista de elegibles y a NELLY MILENA PEÑA RAMOS identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.993.950, quien se encuentra en el lugar veintiséis (26º) de la listade elegibles.

Que mediante Resolución No. SDH-000121 del 17 de febrero de 2021 se nombró a la señora CARMEN LILIANA CICERI NIETO, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.292.186 al empleode carácter temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, quien se encuentra en el lugar cuarenta y dos (42º) de la listade elegibles, y se aceptó su renuncia presentada mediante Resolución No. DGC-000695 del 10 de agosto de 2021.

Que con el fin de proveer la vacante generada por la renuncia de la señora CARMEN LILIANA CICERI NIETO, la Secretaría Distrital de Hacienda, atendiendo lo indicado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Radicado No. 20201020558751 del 28 de julio de 2020, respecto a la formade utilizar las listas de elegibles enviadas, procedió a contactar a las personas de las listas enviadas,empezando por aquellas que presentaban mayor puntaje, requiriéndolas para que allegaran los documentos para la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos.

Que los elegibles viables que aparecen en la posición uno (1) al cinco (5), siete (7) al nueve (9), once (11) al dieciocho (18), veinte (20) al veintiún (21), veintitrés (23) al veinticinco (25), veintisiete (27), veintiocho (28), treinta (30) al treinta y siete (37), treinta y nueve (39) al cuarenta (40), cuarenta y tres(43), cuarenta y seis (46), cuarenta y ocho (48) al cincuenta y uno (51), cincuenta y tres (53), cincuenta y cuatro (54) no manifestaron interés en el empleo ofrecido.

Los elegibles de las posiciones diecinueve (19), veintinueve (29), treinta y ocho (38), cuarenta y uno(41), cuarenta y cinco (45), cuarenta y siete (47) y cincuenta y dos (52) no se les hizo el ofrecimiento porque ya fueron nombrados en la Entidad.

Los elegibles de las siguientes posiciones ya fueron nombrados en este cargo seis (6), veintiséis (26) y cuarenta y dos (42).

Los elegibles de la posición diez (10), veintidós (22), cuarenta y cuatro (44), cincuenta y cinco (55) manifestaron interés, pero no cumplen con el NBC requerido por la Resolución No. SDH-000070 de 2019, *"Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para unos empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Secretarla Distrital de Hacienda"*.

Que el señor **ALVARO RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.403.643**, se encuentra en el lugar cincuenta y seis (56º) de la lista de elegibles, manifestó interésen el cargo y remitió la documentación solicitada en el ofrecimiento.

Que tal como lo señala el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, la Subdirección del Talento Humano verificó los documentos aportados por **ALVARO RODRIGUEZ GONZALEZ,** y se estableció el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución No. SDH-000070 de 2019, *"Por la cual se establece el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para unos empleos de carácter temporal de la planta de personal de la Secretarla Distrital de Hacienda"*.

Que teniendo en cuenta que los empleos de carácter temporal creados mediante el Decreto Distritales 454 de 2016 y prorrogados mediante Decreto Distrital No. 158 del 30 de junio 2020, tendrán vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, se precisa que estos nombramientos irán hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Que la prórroga de la Planta Temporal de la Dirección Distrital de Impuestos, efectuada mediante Decreto Distrital No. 158 del 30 de junio 2020, cuenta con viabilidad presupuestal según oficio radicado No. 2020IE14450 del 26 de junio de 2020.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a **ALVARO RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.403.643**, en el empleo de carácter temporal Profe-

sional Universitario Código 219 Grado 01, ubicado en la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal, de la Dirección Distrital de Impuestos, de la Secretaría Distrital de Hacienda, a partir de la fecha del acta de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital No.158 del 30 de junio 2020.

Artículo 2. El nombramiento contenido en el presente acto administrativo, será hasta el 31 de diciembre de 2022, a cuyo vencimiento la persona aquí nombrada cesará automáticamente en el ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.5 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

Artículo 3. De conformidad con artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, **ALVARO RODRIGUEZ GONZALEZ,** tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

Parágrafo. El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes, se sujetaran a lo establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

Artículo 4. Comunicar a **ALVARO RODRIGUEZ GONZALEZ,** el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

RESOLUCIÓN N° SDH-000584
(17 de septiembre de 2021)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA

en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 5º de la ley 909 de 2004 señala la clasificación de los empleos, disponiendo como una de las excepciones a los de carrera administrativa, aquellos de libre nombramiento y remoción.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción, serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Jefe de Oficina Código 006, Grado 03 ubicado en la Oficina de Liquidación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá**, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda, se encuentra vacante de manera definitiva; por tanto, debe ser provisto con una persona que cumpla con los requisitos exigidos para su desempeño, los cuales se encuentran señalados en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que mediante **memorando No. 2021IE017905O1 del 15 de septiembre de 2021,** suscrito por el Secretario Distrital de Hacienda se solicitó en la Subdirección del Talento Humano, el nombramiento ordinario **del señor NELSON DAVID SUÁREZ BETANCUR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.116.756 en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado **Jefe de Oficina Código 006, Grado 03 ubicado en la Oficina de Liquidación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.**

Que de conformidad con la certificación de cumplimiento de requisitos del 15 de septiembre de 2021, expedida por la Subdirección del Talento Humano (E), **del señor NELSON DAVID SUÁREZ BETANCUR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.116.756,

cumple con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el empleo denominado **Jefe de Oficina Código 006, Grado 03 ubicado en la Oficina de Liquidación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá**, de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que, en el presupuesto de gastos e inversiones de la Entidad para la vigencia fiscal en curso, existe apropiación presupuestal disponible en los rubros de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina, para respaldar las obligaciones del referido empleo.

Que mediante Resolución No. DGC-000671 del 30 de julio de 2021, se encargó en empleo de **Jefe de Oficina Código 006, Grado 03 ubicado en la Oficina de Liquidación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá** al señor **RAÚL EDUARDO VENEGAS HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.441.651 quien ocupa el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, ubicado en la Oficina de Liquidación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, desde el 2 de agosto de 2021 y hasta 1º de noviembre de 2021 o hasta que sea provisto el cargo.

Que conforme a lo anterior, se hace necesario terminar el encargo y proceder a la provisión definitiva del empleo de **Jefe de Oficina Código 006, Grado 03 ubicado en la Oficina de Liquidación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar **al señor NELSON DAVID SUÁREZ BETANCUR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.116.756, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado **Jefe de Oficina Código 006, Grado 03 ubicado en la Oficina de Liquidación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá**, de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Artículo 2. Como consecuencia de lo anterior, dar por terminado, a partir de la fecha de la posesión del señor **NELSON DAVID SUÁREZ BETANCUR,** el encargo del señor **RAÚL EDUARDO VENEGAS HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.441.651 en el empleo de **Jefe de Oficina Código 006, Grado 03 ubicado en la Oficina de Liquidación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá**, realizado mediante la Resolución No. DGC-000671 del 30 de julio de 2021, quien continuará desempeñando el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18, ubicado en la Oficina de Liquidación de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá.

Artículo 3. El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente resolución a **NELSON DAVID SUÁREZ BETANCUR,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.116.756 y a **RAÚL EDUARDO VENEGAS HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.441.651.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
Secretario Distrital de Hacienda

RESOLUCIÓN N° DCO-049903

(20 de septiembre de 2021)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

EL JEFE DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014 para la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal y el artículo 4 del Decreto 834 de 2018 para la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB y/o sus dependencias.

Que conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 4 del Decreto Distrital 834 de diciembre de 2018, corresponde a la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Cobro - DCO y/o sus dependencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en el No Anexo No.2 Anexo No. 3, y Anexo No. 4, fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en el Anexo No. 2, Anexo No. 3 y Anexo No. 4 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos a publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: *Anexo No. 2 con 14 registros, Anexo No. 3 con 105 registros y Anexo No. 4 con 62 registros, total número de registros 181.*

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No 2:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO GENERAL	*RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO*
COBRO PREJURÍDICO	*RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO*

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO ESPECIALIZADO	*RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO*
COBRO GENERAL	

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la publicación del presente aviso, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

La atención referente a los procesos de la Dirección Distrital de Cobro será efectuada en la Carrera 30 N° 25 - 90, CAD.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 4.

OFICINA	TIPO DE ACTO
DEPURACIÓN DE CARTERA	*RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE*

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, ubicada en la Carrera 30 N° 25 - 90 piso 4, dentro de los dos (2) meses siguientes a esta publicación.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA
BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 2 DE LA RESOLUCIÓN No.DCO-049903 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:
Que el Jefe de la Oficina de Cobro General y la Oficina de Cobro Prejurídico de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro. profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciónes administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFI-CACIÓN DEL CONTRIBU YENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILI-ARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLU-CIÓN
DCO001133	2021EE014206O1	201501200100041000	BAUTISTA BUSTOS	136951	PREDIAL	AAA0051OOXR	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	10/02/2021	2014	TV 49 59C 73 SUR BQ P IN 1 AP 201	28/04/2021	DESCONOCIDO
DCO001184	2021EE014257O1	201503200100053000	CAMPO ELIAS PEÑA CASTILLO	4121377	VEHÍCULOS	NDY357	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	10/02/2021	2014	CL 77 20C 56	28/04/2021	CERRADO
DCO001272	2021EE014345O1	20153200100015300	ALBEIRO DUQUE PINEDA	9816477	VEHÍCULOS	KAW090	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	10/02/2021	2013	TV 93 64 57	27/04/2021	REHUSADO
DCO001275	2021EE014348O1	20153200100015300	JUAN CARLOS MANZANO VALENCIA	10120994	VEHÍCULOS	RBR238	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	10/02/2021	2013	TV 93 64 57	27/04/2021	REHUSADO
DCO037976	2021EE163849O1	202001600100017287*	BLANCA CECILIA GOMEZ	39701496	PREDIAL	AAA0077MCYX	RESOLUCIÓN QUE INADMITE EXCEPCIONES	02/09/2021	2015	KR 109 22 K 41 BOGOTÁ D.C.	09/09/2021	CERRADO
DCO018974	2021EE076939O1	202105215000000000	ANA LUCIA FLOREZ GARZON	51730901	PREDIAL	AAA0138AKAF	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	26/05/2021	2020	Calle 40 B Sur 86c-30	06/07/2021	DESCONOCIDO
DCO037859	2021EE163112C1	202001600100019744*	MARIA ALCIRA ACOSTA CARDENAS	51929807	PREDIAL	AAA0206CHWW	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	01/09/2021	2016	KR 96 B 156 C 21 BOGOTÁ D.C.	08/09/2021	DESCONOCIDO
DCO022847	2021EE123729O1	2011EE249074	HELIDA YANIRA PEREZ	51936266	PREDIAL	AAA0104ZCKL	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	21/07/2021	2004	KR 11 BIS 124A 88 AP 704	10/08/2021	NO RESIDE
DCO022847	2021EE123729O1	2011EE249074	HELIDA YANIRA PEREZ	51936266	PREDIAL	AAA0104SHNN	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	21/07/2021	2007,2008	KR 11 BIS 124A 88 AP 704	10/08/2021	NO RESIDE
DCO022756	2021EE122635O1	200911184985	HELIDA YANIRA PEREZ	51936266	PREDIAL	AAA0115SWZE	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	19/07/2021	2005, 2008	KR 11 BIS 124A 88 AP 704	10/08/2021	NO RESIDE
DCO037859	2021EE163112O1	202001600100019744*	RAUL BELEÑO ACERO	79245146	PREDIAL	AAA0206CHWW	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	01/09/2021	2016	KR 96 B 156 C 21 BOGOTÁ D.C.	08/09/2021	DESCONOCIDO
DCO021497	2021EE115196O1	202002600100021000	ARRENDADORA DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S.A.S.	900320561	ICA	900320561	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	08/07/2021	2015 -5	KM 1 VIA CANDELARIA CONDOMINIO LA NUBIA BODEGA 73 CANDE-LARIA - VALLE	13/08/2021	NO RESIDE
DCO023442	2021EE128003O1	202107215000000000	INTELLIGENT SOCIAL INVEST-MENT SAS	900623588	ICA	900623588	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	28/07/2021	2018-7 2020-7	CL 109 17A 35 OF 202	06/08/2021	NO RESIDE
DCO023442	2021EE128003O1	202107215000000000	INTELLIGENT SOCIAL INVEST-MENT SAS	900623588	Sanción por no remitir Informacion	2020EE149241	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	28/07/2021	2018	CL 109 17A 35 OF 202	06/08/2021	NO RESIDE

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA
BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-049903 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:
Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro General y la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro.
Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.
Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO001522	2021EE014728O1	201501100200005000	CALIXTO CHICAGUY	223210	PREDIAL	10/02/2021	KR 73A BIS 64A 12	28/04/2021	CERRADO
DCO001539	2021EE014745O1	20131003488	ALFONSO ZAMORA	2886613	PREDIAL	10/02/2021	KR 32 6 38	27/04/2021	NO RESIDE
DCO001158	2021EE014231O1	201501100200008000	PARMENIO RUBIANO MOLINA	2930551	PREDIAL	10/02/2021	CL 92A SUR 9 54	28/04/2021	CERRADO
DCO019291	2021EE078445O1	202105284300052000	LUIS ERNESTO MORALES	2941701	PREDIAL	28/05/2021	CI 74 A 98A 03	12/08/2021	CERRADO
DCO019465	2021EE080087O1	202106014300052000	SUCESIÓN ILIQUIDA DE GERARDO CASTAÑO MARIN	4503684	PREDIAL	01/06/2021	KR 92 87B 67 AP	20/08/2021	CERRADO
DCO019587	2021EE081408O1	202106014300052000	LUIS EDUARDO FIGUEROA AYALA	5084120	PREDIAL	02/06/2021	KR 85 83 05	20/08/2021	CERRADO
DCO020781	2021EE096027C1	202106214300052000	SIERVO TULIO GARAVITO SOLANO	7210891	PREDIAL	21/06/2021	CL 75C 113A 59 AP 401	19/08/2021	NO RESIDE
DCO019502	2021EE080245O1	202106014300052000	OSCAR YESID PARRA SANABRIA	7308293	PREDIAL	01/06/2021	KR 70C 50 32 AP 301	19/08/2021	CERRADO
DCO019326	2021EE078687O1	202105284300052000	ELIAS GONZALEZ	7843237	PREDIAL	28/05/2021	KR 28 63C 15 AP 101	11/08/2021	DESCONOCIDO
DCO019456	2021EE080047O1	202105314300052000	HERNAN PINEDA GARCIA	8308947	PREDIAL	01/06/2021	TV 69B 9D 90 IN 5 AP 202	19/08/2021	NO RESIDE
DCO019475	2021EE080136O1	202106014300052000	FAIBER HOVER ORTIZ TRUJILLO	10175826	PREDIAL	01/06/2021	KR 110C 86B 33	20/08/2021	CERRADO
DCO016913	2021EE069031O1	201401200100022000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE HILDEBRANDO CASTRO RIVERA	11188826	PREDIAL	12/05/2021	CL 13 5 43 OF 703	19/07/2021	CERRADO
DCO019536	2021EE080384O1	202106014300052000	HENRY GAITAN PEREZ	14243314	PREDIAL	01/06/2021	KR 8F BIS 163B 15	20/08/2021	CERRADO
DCO019318	2021EE078610O1	202105284300052000	PEDRO PABLO GONZALEZ BERNAL	17100518	PREDIAL	28/05/2021	KR 6D 45 20 VILLA MARLEN 2	12/08/2021	CERRADO
DCO019487	2021EE080191O1	202106014300052000	FERNANDO DIAZ GUTIERREZ	17446210	PREDIAL	01/06/2021	CL 13C 72 176 AP 102	23/08/2021	NO RESIDE
DCO021006	2021EE105899O1	202106284300052000	GUILLERMO VASQUEZ	19110209	PREDIAL	28/06/2021	KR 78 H 34 40 SUR SM 7 BL 17 AP 101 EN 1 y 2	24/08/2021	CERRADO
DCO039454	2020EE199249O1	201321002480	MARCO ANTONIO RINCON CRUZ	19130569	VEHÍCULOS	29/12/2020	CL 10 15 75 Funza - Cundinamarca	08/07/2021	NO RESIDE
DCO020845	2021EE098942O1	202106224300052000	NESTOR AURELIO GUTIERREZ AGUIRRE	19198504	PREDIAL	22/06/2021	CL 42 SUR 78P 33	30/08/2021	NO RESIDE
DCO019063	2021EE078010O1	202105274300052000	JAIRO GARZON MUÑOZ	19204714	PREDIAL	27/05/2021	KR 112B BIS 75B 29	11/08/2021	DESCONOCIDO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA BOGOTÁ

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-049903 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DCO019315	2021EE078556O1	202105284300052000	FERNANDO HUMBERTO SOLORZANO	19271618	PREDIAL	28/05/2021	Kr 99 64g 65	12/08/2021	CERRADO
DCO020845	2021EE098942C1	202106224300052000	SUCESIÓN ILIQUIDA DE OMAR HERNANDO GUTIERREZ AGUIRRE	19286633	PREDIAL	22/06/2021	CL 42 SUR 78P 33	30/08/2021	NO RESIDE
DCO014363	2021EE063056O1	202105064300050000	LUIS ENRIQUE BERMUDEZ DIAZ	19404636	VEHÍCULOS	06/05/2021	KR 42A 13A 46	30/07/2021	NO RESIDE
DCO019287	2021EE078427O1	202105284300052000	CARLOS ALBERTO BECERRA RODRIGUEZ	19428914	PREDIAL	28/05/2021	KR 87B 90 58 IN 1	12/08/2021	CERRADO
DCO020738	2021EE093418C2	202106154300052000	FREDDY JULIAN TORO ORTIZ	19470741	PREDIAL	18/06/2021	KR 111A 76 46	17/08/2021	CERRADO
DCO039435	2020EE199015O1	201503100100081000	ARNOLDIS GARCIA HERNANDEZ	19705511	VEHÍCULOS	28/12/2020	CL 3 15 15 EL BOSCAN MAICAO Maicao - La Guajira	08/07/2021	CERRADO
DCO019024	2021EE077548O1	202105274300051000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE MARIA TEOFILDE LEON DE CAICEDO	20076491	PREDIAL	27/05/2021	AK 72 39H 24 SUR	12/08/2021	DESCONOCIDO
DCO019318	2021EE078610O1	202105284300052000	GILMA GOYENECHE DE GONZALEZ	20313251	PREDIAL	28/05/2021	Cl 83a 114 86	12/08/2021	CERRADO
DCO018152	2021EE074923O1	202105244300050000	DORA STELLA MENDOZA NIÑO	20927970	PREDIAL	24/05/2021	CL 48A SUR 15 55 ESTE	11/08/2021	DESCONOCIDO
DCO019459	2021EE080059O1	202106014300052000	NELLY INES BEJARANO MENDEZ	21031319	PREDIAL	01/06/2021	KR 92 87B 43	20/08/2021	CERRADO
DCO019286	2021EE078442C1	202105274300052000	MARIA YOLANDA RAMIREZ DE TORRES	29474892	PREDIAL	28/05/2021	CL 74 13 37 SU 1008	12/08/2021	REHUSADO
DCO019024	2021EE077548C6	202105274300051000	OLGA JANETH CAICEDO LEON	35336457	PREDIAL	27/05/2021	AK 72 39H 24 SUR	12/08/2021	DESCONOCIDO
DCO019024	2021EE077548C1	202105274300051000	MARIA ELVIA CAICEDO LEON	35489099	PREDIAL	27/05/2021	AK 72 39H 24 SUR	12/08/2021	DESCONOCIDO
DCO001134	2021EE014207O1	201401200100022000	ESMERALDA JOSEFINA MUÑOZ DE GUZMAN	35496471	PREDIAL	10/02/2021	CL 67 27B 22	27/04/2021	DESCONOCIDO
DCO014368	2021EE063061O1	202105064300050000	MARIA DEL PILAR DIAZ GRANADOS GRANADOS	36552500	VEHÍCULOS	06/05/2021	CL 18 3 27	03/08/2021	NO RESIDE
DCO001524	2021EE014730O1	201501100100058000	AURORA MORENO AGUDELO	38858577	PREDIAL	10/02/2021	CL 132D 151 26	28/04/2021	CERRADO
DCO020864	2021EE100691O1	202106234300052000	BLANCA MARIA DIAZ AGUILERA	39635487	PREDIAL	23/06/2021	KR 60D 97 62	31/08/2021	CERRADO
DCO019538	2021EE080402O1	202105314300052000	EDNA YANIRA ROJAS FLECHAS	39669974	PREDIAL	02/06/2021	KR 69B 31 61 SUR AP 201	23/08/2021	CERRADO
DCO001139	2021EE014212O1	201501100200007000	GLORIA LUCIA MOJOCOA TORRES	39690630	PREDIAL	10/02/2021	CL 74 SUR 13 37	28/04/2021	CERRADO
DCO019325	2021EE078672C1	202105284300052000	MARIA BEATRIZ ZAMBRANO AYURE	40031050	PREDIAL	28/05/2021	CL 75C BIS SUR 2A ESTE 04	11/08/2021	DESCONOCIDO
DCO001527	2021EE014733O1	20150110010005600	MARIA INES BUITRAGO DE DIAZ	41309345	PREDIAL	10/02/2021	DG 57B BIS SUR 79 39	28/04/2021	CERRADO
DCO019291	2021EE078445C1	202105284300052000	JULIA STELLA NUÑEZ ROMERO DE SIERRA	41313888	PREDIAL	28/05/2021	Cl 74 A 98A 03	12/08/2021	CERRADO
DCO019511	2021EE080284O1	202106014300052000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE ANA VIRGINIA ROA	41321442	PREDIAL	01/06/2021	CL 62 SUR 37 20 AP 528	20/08/2021	CERRADO
DCO001528	2021EE014734O1	201401200100022000	MARIA RODRIGUEZ	41331868	PREDIAL	10/02/2021	CL 103 46 13	27/04/2021	NO RESIDE
DCO001533	2021EE014739O1	201501200100041000	ANA FORERO	41356823	PREDIAL	10/02/2021	CL 2B BIS 52B 23	28/04/2021	CERRADO
DCO001534	2021EE014740O1	201501100200008000	MARIA HERRERA	41391080	PREDIAL	10/02/2021	KR 13 137B 50 SUR	28/04/2021	CERRADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-049903 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SECRETARÍA DE HACIENDA BOGOTÁ

DCO019465	2021EE080087C1	202106014300052000	LUZ AMPARO ESPITIA DE CASTAÑO	41431938	PREDIAL	01/06/2021	KR 92 87B 67 AP	20/08/2021	CERRADO
DCO021025	2021EE105928O1	202106284300052000	NORMA GUZMAN	41614115	PREDIAL	28/06/2021	KR 112C 72F 18	24/08/2021	CERRADO
DCO001546	2021EE014752O1	201401200100023000	VILMA VILLAMIL	41716939	PREDIAL	10/02/2021	CL 1H BIS 25A 52	28/04/2021	CERRADO
DCO019063	2021EE078010C1	202105274300052000	NEILA CECILIA VERANO DUARTE	41722710	PREDIAL	27/05/2021	KR 112B BIS 75B 29	11/08/2021	DESCONOCIDO
DCO019454	2021EE080036C1	202106014300052000	MARIA BETSABE HERRERA MILLAN	41725105	PREDIAL	01/06/2021	CL 131A 87 02	20/08/2021	CERRADO
DCO001548	2021EE014754O1	201501100200006000	DORA AVILA	41746465	PREDIAL	10/02/2021	TV 72B 11C 23	28/04/2021	CERRADO
DCO020297	2021EE084133O1	202106034300052000	ROSAURA ROMERO GAITAN	41773011	PREDIAL	03/06/2021	KR 107D 65B 36	23/08/2021	CERRADO
DCO020781	2021EE096027O1	202106214300052000	MARIA CELMIRA CASAS DE GARAVITO	41777240	PREDIAL	21/06/2021	CL 75C 113A 59 AP 401	19/08/2021	NO RESIDE
DCO019036	2021EE077792C1	202105274300052000	RUBY CRISTINA MELLIZO	41929882	PREDIAL	27/05/2021	Kr 18b 4a 11 AP 101	13/08/2021	NO RESIDE
DCO001189	2021EE014262O1	201501100200009000	LIZZY YESID GONZALEZ RODRIGUEZ	45422601	PREDIAL	10/02/2021	CL 93 BIS 19 45 AP 412	27/04/2021	DESCONOCIDO
DCO001557	2021EE014763O1	201501100200004000	MARIA SUAREZ	51555932	PREDIAL	10/02/2021	TV 56 75 17 SUR	28/04/2021	CERRADO
DCO021028	2021EE105931O1	202106284300052000	PAMELA ABREU	51593104	PREDIAL	28/06/2021	CL 118A 11C 29	23/08/2021	NO RESIDE
DCO001564	2021EE014770O1	201501100300002000	MARTHA ALBA DE TORRES	51598665	PREDIAL	10/02/2021	KR 87J 51B 10 SUR	28/04/2021	CERRADO
DCO019315	2021EE078556C1	202105284300052000	WILMA AMPARO USECHE BONILLA	51598709	PREDIAL	28/05/2021	CL 97 70C 89 IN 4 AP 1002	12/08/2021	CERRADO
DCO020872	2021EE101522O1	202106234300052000	BLANCA DORIS ROMERO RUIZ	51666906	PREDIAL	23/06/2021	CL 174 BIS 63 11 AP	31/08/2021	CERRADO
DCO019024	2021EE077548C2	202105274300051000	MARIA ZORAIDA CAICEDO LEON	51746517	PREDIAL	27/05/2021	AK 72 39H 24 SUR	12/08/2021	DESCONOCIDO
DCO020758	2021EE093630O1	201502100307085000	MARTHA LUCERO BOHÓRQUEZ CELIS	51747806	ICA	18/06/2021	CL 5 C NO. 19 A 15	13/08/2021	NO RESIDE
DCO019587	2021EE081408C1	202106014300052000	MARIA DEL CARMEN LOPEZ SALAZAR	51754729	PREDIAL	02/06/2021	KR 85 83 05	20/08/2021	CERRADO
DCO019487	2021EE080191C1	202106014300052000	MARTHA CECILIA CHAVEZ ARGAEZ	51768391	PREDIAL	01/06/2021	CL 13C 72 176 AP 102	23/08/2021	NO RESIDE
DCO019287	2021EE078427C1	202105284300052000	LUZ MARINA DEL SOCORRO GOMEZ CERON	51773760	PREDIAL	28/05/2021	KR 87B 90 58 IN 1	12/08/2021	CERRADO
DCO001570	2021EE014776O1	201501100200009000	MARIA VICENTA CORREDOR SANCHEZ	51794624	PREDIAL	10/02/2021	CL 168 14 55 IN 1 CA 21	27/04/2021	DESCONOCIDO
DCO001577	2021EE014783O1	201311003419	FLOR ANGELA ARANGO RODRIGUEZ	51854449	PREDIAL	10/02/2021	AK 27 9 54	28/04/2021	CERRADO
DCO001580	2021EE014786O1	201501100200004000	MARTHA LUCIA PINILLA MENDIETA	51895000	PREDIAL	10/02/2021	KR 18 18 08 SUR LC	28/04/2021	CERRADO
DCO022838	2021EE123707O1	202107194300052000	HELIDA YANIRA PEREZ	51936266	PREDIAL	21/07/2021	KR 11 BIS 124A 88 AP 704	07/09/2021	NO RESIDE
DCO020845	2021EE098942C3	202106224300052000	JENNY BRIGITTE MARTINEZ GUTIERREZ	51978958	PREDIAL	22/06/2021	CL 34A SUR 90A 07	30/08/2021	DESCONOCIDO
DCO021035	2021EE105938O1	202106284300052000	MARIA TORRES	52016033	VEHÍCULOS	28/06/2021	KR 32A 8 34 SUR	24/08/2021	CERRADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

SECRETARÍA DE HACIENDA
BOGOTÁ

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-049903 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

DCO020845	2021EE098942C4	202106224300052000	ALICIA BAQUERO AGUIRRE	52072595	PREDIAL	22/06/2021	CL 42 SUR 78P 33	30/08/2021	NO RESIDE
DCO019511	2021EE080284C2	202106014300052000	SONIA PATRICIA MURCIA ROA	52107243	PREDIAL	01/06/2021	CL 62 SUR 37 20 AP 528	20/08/2021	CERRADO
DCO019024	2021EE077548C4	202105274300051000	SANDRA PATRICIA CAICEDO LEON	52120844	PREDIAL	27/05/2021	AK 72 39H 24 SUR	12/08/2021	DESCONOCIDO
DCO019326	2021EE078687C1	202105284300052000	ELIZABETH BARRETO LOPEZ	52362402	PREDIAL	28/05/2021	KR 28N 63C 15	11/08/2021	DESCONOCIDO
DCO001596	2021EE014802O1	201401200100024000	CRISTINA ARAQUE	52387453	PREDIAL	10/02/2021	KR 13 146 26 AP 503	27/04/2021	DESCONOCIDO
DCO021038	2021EE105941O1	202106284300052000	ANGELICA RIVEROS	52438153	PREDIAL	28/06/2021	KR 8 BIS A 151 20 AP 102	23/08/2021	NO RESIDE
DCO020816	2021EE098615C1	202106224300052000	YAQUELIN CIFUENTES SARMIENTO	52454844	PREDIAL	22/06/2021	KR 17 181C 20	31/08/2021	CERRADO
DCO001597	2021EE014803O1	201503200100021000	MAGDA CARIME FRANCO ARDILA	52538080	VEHÍCULOS	10/02/2021	CL 9 17 35	28/04/2021	CERRADO
DCO021040	2021EE105943O1	202106284300052000	ESTELLA TOVAR	52696633	PREDIAL	28/06/2021	CL 75 65B 35 AP 204	24/08/2021	CERRADO
DCO002336	2021EE017251O1	201402100396189000	DIANA CAROLINA ROMERO ARENAS	52777814	ICA	10/02/2021	CL 106 16 56	27/04/2021	NO RESIDE
DCO019536	2021EE080384C1	202106014300052000	ARCELIA SUASA TIQUE	65787378	PREDIAL	01/06/2021	KR 8F BIS 163B 15	20/08/2021	CERRADO
DCO013820	2021EE054215O1	202104194300049000	VICTOR MANUEL PEREZ RINCON	74857676	VEHÍCULOS	19/04/2021	CI 20 20 26 DUITAMA, BOYACA	21/07/2021	NO RESIDE
DCO019459	2021EE080059C1	202106014300052000	LUIS FERNANDO ARISMENDY ROJAS	79239317	PREDIAL	01/06/2021	KR 92 87B 43	20/08/2021	CERRADO
DCO019024	2021EE077548C5	202105274300051000	RICARDO CAICEDO LEON	79277725	PREDIAL	27/05/2021	AK 72 39H 24 SUR	12/08/2021	DESCONOCIDO
DCO020872	2021EE101522C1	202106234300052000	CARLOS JULIO ACEVEDO CARDOZO	79348398	PREDIAL	23/06/2021	CL 174 BIS 63 11	31/08/2021	CERRADO
DCO020738	2021EE093418O1	202106154300052000	LEONEL MORA URREA	79372886	PREDIAL	18/06/2021	KR 14 81 05 SUR	13/08/2021	REHUSADO
DCO020845	2021EE100547C1	202106224300052000	JUAN CARLOS ESQUIVEL RESTREPO	79430150	PREDIAL	22/06/2021	KR 96 72A 82	30/08/2021	NO RESIDE
DCO021049	2021EE105952O1	202106284300052000	RICARDO ARBELAEZ	79443732	PREDIAL	28/06/2021	KR 7A 146 23 TO 1 AP 505	23/08/2021	NO RESIDE
DCO021050	2021EE105953O1	202106284300052000	MIGUEL CASTRO	79472543	VEHÍCULOS	28/06/2021	CL 72 20C 62	24/08/2021	CERRADO
DCO019511	2021EE080284C1	202106014300052000	JUAN CARLOS MURCIA ROA	79894291	PREDIAL	01/06/2021	CL 62 SUR 37 20 AP 528	20/08/2021	CERRADO
DCO020864	2021EE100691C1	202106234300052000	JOSE LEOVIGILDO SOLANO RODRIGUEZ	80264794	PREDIAL	23/06/2021	KR 60D 97 62	31/08/2021	CERRADO
DCO019036	2021EE077792O1	202105274300052000	MANUEL COLLAZOS BARON	83116393	PREDIAL	27/05/2021	KR 18B 3B 11 AP 101	13/08/2021	CERRADO
DCO005367	2021EE043040O1	202104094300039000	INSPECCIONES MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIONES LTDA IMC LTDA	800113524	VEHÍCULOS	09/04/2021	CI 44 41 40, BARRANQUILLA ATLANTICO	21/07/2021	NO RESIDE
DCO002532	2021EE017447O1	20150110020007700	CONSTRUCTORA ELITE S A - EN LIQUIDACIÓN	830131740	PREDIAL	17/02/2021	KR 10A 67 29	26/04/2021	CERRADO
DCO023135	2021EE125610O1	202107234300052000	HEMP LTDA EN LIQUIDACIÓN	830146130	PREDIAL	23/07/2021	KR 11B 123 30 AP 1203	06/09/2021	DESCONOCIDO
DCO021060	2021EE105963O1	202106284300052000	SINDICATO DOMESTICO DE BOGOTA	860023171	PREDIAL	28/06/2021	CL 90 59 42	24/08/2021	CERRADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-049903 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SECRETARÍA DE HACIENDA BOGOTÁ

DCO020887	2021EE102471O1	202106234300052000	FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	860031909	DELINEACION URBANA	23/06/2021	Cra 5No. 34-39	17/08/2021	CERRADO
DCO002544	2021EE017459O1	201501100200009000	C E P CONSTRUCTORES ASOCIADOS S A	860058303	PREDIAL	17/02/2021	CL 22B 32B 22	27/04/2021	NO RESIDE
DCO014386	2021EE063079O1	202105064300050000	VALE SEGUROS ASESORES DE SEGUROS LTDA	900129466	VEHÍCULOS	06/05/2021	CL 34 24 60 LOCAL 206	30/07/2021	NO RESIDE
DCO020886	2021EE102464O1	202106234300052000	NEVADO INVERSIONES S.A.S.	900337349	DELINEACION URBANA	23/06/2021	CALLE 90 NO. 15 - 29 OFICINA 102	13/08/2021	NO RESIDE
DCO020747	2021EE093503O1	202106164300052000	PROMOTORA MIRADOR DE CORDOBA S A S. EN LIQUIDACIÓN	900652294	ICA	18/06/2021	AK 45 102 10 PI 6	13/08/2021	DESCONOCIDO
DCO020747	2021EE093503O1	202106164300052000	PROMOTORA MIRADOR DE CORDOBA S A S. EN LIQUIDACIÓN	900652294	PREDIAL	18/06/2021	AK 45 102 10 PI 6	13/08/2021	DESCONOCIDO
DCO020747	2021EE093503C1	202106164300052000	PROMOTORA MIRADOR DE CORDOBA S A S. EN LIQUIDACIÓN	900652294	ICA	18/06/2021	CL 67 11 43	17/08/2021	NO RESIDE
DCO020747	2021EE093503C1	202106164300052000	PROMOTORA MIRADOR DE CORDOBA S A S. EN LIQUIDACIÓN	900652294	PREDIAL	18/06/2021	CL 67 11 43	17/08/2021	NO RESIDE

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Av Carrera 30 No. 25-90 CAD

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-049903 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SECRETARÍA DE HACIENDA BOGOTÁ

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:
Que el Jefe de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro de la Dirección Distrital de Cobro profirieron para el contribuyente que se relaciona a continuación, las actuaciones administrativa objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO024295	2021EE137394O1	201901100100004000	SUCESIÓN ILÍQUIDA DE LUIS ALEJANDRO GUTIÉRREZ	1065461	PREDIAL	AAA0061PBZE	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	10/08/2021	2014, 2016	KR 77 BIS 68 B 26	26/08/2021	CERRADO
DCO023615	2021EE129635O1	202106049000001000	RITO ANTONIO RAMIREZ	2842711	VEHÍCULOS	SCF857	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	30/07/2021	2014, 2015	KR 28A 18 33 PI 2	13/08/2021	DESCONOCIDO
DCO029266	2021EE147035C1	202108099000002000	LUIS ALFREDO FAGUA BENITEZ	2918833	PREDIAL	AAA0043EBJH	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	19/08/2021	2016, 2017, 2018, 2019, 2020	CL 89 SUR 12F 17 ESTE	31/08/2021	DESCONOCIDO
DCO013779	2021EE053850O1	202104129000001447	JAVIER MADRID JIMÉNEZ	2950793	VEHÍCULOS	BNQ037	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	10/04/2021	2011	CL 158 A 7 G 32	04/05/2021	CERRADO
DCO026291	2021EE142995O1	201503100100071000	CRISTIAN ALEXIS SAAVEDRA BARRERO	5827934	VEHÍCULOS	BZF369	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	18/08/2021	2011	CL 53 37A 66 AP 201	31/08/2021	DESCONOCIDO
DCO019509	2021EE080282O1	202105269000001819	PEDRO DAVID RAMOS CONDE	7383930	VEHÍCULOS	BMI867	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	01/06/2021	2011-2012	CL 23 No. 17 69	09/06/2021	CERRADO
DCO023818	2021EE134402C1	202105039000001000	OSCAR DE JESÚS QUINTERO CASTAÑO (GUILLERMO E. LÓPEZ MARTÍNEZ - APODERADO)	8762693	VEHÍCULOS	ZYP892	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	03/08/2021	2015	CL 16 18 35 Barrio La Victoria	30/08/2021	CERRADO
DCO013944	2021EE055722O1	202102249000001080	LUIS ALBERTO GONZALEZ GAMBA	17099771	PREDIAL	AAA0043ACRJ	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	21/04/2021	2016	TV 78H 41B 17SUR	05/05/2021	CERRADO
DCO037289	2021EE159565O1	201401100100162000	SUCESIÓN ILIQUIDA DE PRIMITIVO CARDENAS BARACALDO	17171316	PREDIAL	AAA0051SMBR	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	26/08/2021	2013, 2014	CL 134A 17 30 CA 101	01/09/2021	CERRADO
DCO037289	2021EE159565O1	2017011001202030000	SUCESIÓN ILIQUIDA DE PRIMITIVO CARDENAS BARACALDO	17171316	PREDIAL	AAA0051SMBR	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	26/08/2021	2013, 2014	CL 134A 17 30 CA 101	01/09/2021	CERRADO
DCO037289	2021EE159565O1	201401100100162000	SUCESIÓN ILIQUIDA DE PRIMITIVO CARDENAS BARACALDO	17171316	PREDIAL	AAA0061SKTD	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	26/08/2021	2013	CL 134A 17 30 CA 101	01/09/2021	CERRADO
DCO037289	2021EE159565O1	2017011001202030000	SUCESIÓN ILIQUIDA DE PRIMITIVO CARDENAS BARACALDO	17171316	PREDIAL	AAA0061SKTD	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	26/08/2021	2013	CL 134A 17 30 CA 101	01/09/2021	CERRADO
DCO037289	2021EE159565O1	201401100100162000	SUCESIÓN ILIQUIDA DE PRIMITIVO CARDENAS BARACALDO	17171316	PREDIAL	AAA0061SNRU	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	26/08/2021	2013	CL 134A 17 30 CA 101	01/09/2021	CERRADO
DCO037289	2021EE159565O1	2017011001202030000	SUCESIÓN ILIQUIDA DE PRIMITIVO CARDENAS BARACALDO	17171316	PREDIAL	AAA0061SNRU	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	26/08/2021	2013	CL 134A 17 30 CA 101	01/09/2021	CERRADO
DCO018901	2021EE076519O1	201703100119602431 9	JAIME ALEJANDRO MARTINEZ ROCHA	17309465	VEHÍCULOS	CYE672	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	25/05/2021	2013, 2014	CL 33 A 38 14 BARRIO BARZAL	09/06/2021	CERRADO
DCO018901	2021EE076519O1	201503100100036585	JAIME ALEJANDRO MARTINEZ ROCHA	17309465	VEHÍCULOS	CYE672	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	25/05/2021	2013, 2014	CL 33 A 38 14 BARRIO BARZAL	09/06/2021	CERRADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-049903 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SECRETARÍA DE HACIENDA BOGOTÁ

DCO005316	2021EE042304O1	201503100100080201	JUAN DAVID TRUJILLO POTES	18511653	VEHÍCULOS	DCJ220	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	08/04/202	2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019	CL 12 33 10 CN 42	16/04/2021	NO RESIDE
DCO005316	2021EE042304O1	201703100100004488	JUAN DAVID TRUJILLO POTES	18511653	VEHÍCULOS	DCJ220	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	08/04/202	2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019	CL 12 33 10 CN 42	16/04/2021	NO RESIDE
DCO023513	2021EE128390O1	201901200101012563 202107229000002447	MARIANO ENRIQUE PORRAS BUITRAGO	19109412	PREDIAL	AAA0228UMDM	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	28/07/2021	2015 Y 2016	CL 80 7 58	02/08/2021	FUERZA MAYOR
DCO026282	2021EE142947O1	202108029000002000	FRANCISCO MARÍA FERNÁNDEZ VILLAVECES	19222716	VEHÍCULOS	ZYV822	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	18/08/2021	2015	AK 7 126 30 TO 7 AP 526	31/08/2021	DESCONOCIDO
DCO023921	2021EE135120O1	201403100100114902 201703100290003830 201903100100009852	VICTOR HUGO PAEZ RODRIGUEZ	19327229	VEHÍCULOS	REX351/QAJ391	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	04/08/2021	2014,2016/2016	CL 3 No. 3 29	18/08/2021	FUERZA MAYOR
DCO003959	2021EE028975O1	201321002985	MARIO GRISALES MISAS	19360245	VEHÍCULOS	BHR623	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	08/03/2021	" 2007, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 "	CL 54 A BIS 16 09 CN 401	19/04/2021	NO RESIDE
DCO029261	2021EE146975O1	2018011001197070000	JORGE MARIO MALAGON GONZALEZ	19400037	PREDIAL	AAA0126TOXR	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	19/08/2021	2015	CL 174 54B 96	01/09/2021	CERRADO
DCO024436	2021EE138319O1	201503100100079000	FREDY ANTONIO SILVA HINCAPIE	19491683	VEHÍCULOS	CXE161	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	11/08/2021	2011	KR 109A 83 50 IN 2 OF 301	31/08/2021	NO RESIDE
DCO013797	2021EE054070O1	202104129000001443	"MARY EDITH MUÑOZ DE HENAO "	21064302	PREDIAL	AAA0126WBLW	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	09/04/2021	2014	KR 56 174 B 51AP	04/05/2021	CERRADO
DCO018015	2021EE073898O1	202104279000001558	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ALICIA TONCÓN	23546322	PREDIAL	AAA0034JLZE	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	21/05/2021	2007, 2008, 2009, 2013	KR 2 B ESTE 49 C 36 SUR	27/05/2021	REHUSADO
DCO024438	2021EE138324O1	201503100100078000	MONICA NAUNDORF PAZ	25289890	VEHÍCULOS	BZY697	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	11/08/2021	2011	CL 28 96 34 AP 402 A ED. PORTAL DE LILI 1	06/09/2021	DESCONOCIDO
DCO013960	2021EE055947O1	202103119000001211	SUCESIÓN ILIQUIDA DE ERNER-TINA PALACIO DE NUÑEZ	28972887	PREDIAL	AAA0007FOOE	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	21/04/2021	2016, 2017, 2018, 2019, 2020	CL 28.972.887	30/04/2021	DESCONOCIDO
DCO005357	2021EE042930O1	2017031003104004885	PAOLA ALEJANDRA RUGELES ROZO	30081460	VEHÍCULOS	BZH158	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	09/04/2021	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 38 31 46 Edificio Centro Bancario Piso 3	04/05/2021	CERRADO
DCO005357	2021EE042930C1	2017031003104004885	PAOLA ALEJANDRA RUGELES ROZO	30081460	VEHÍCULOS	BZH158	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	09/04/2021	2012, 2013, 2014, 2015, 2016	CL 14 B 39 54	04/05/2021	CERRADO
DCO013879	2021EE054917O1	201803100100043443	MARIELA REYES ROJAS	39577564	VEHÍCULOS	MKU217	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	20/04/2021	2014, 2015, 2016	CENTRO COMERCIAL BAHIA LOCAL 5 C Girardot (Cundinamarca)	07/05/2021	CERRADO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-049903 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

BOGOTÁ SECRETARÍA DE HACIENDA

DCO013879	2021EE054917O1	201803100100043000	MARIELA REYES ROJAS	39577564	VEHÍCULOS	MKU217	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	20/04/2021	2014, 2015, 2016	CENTRO COMERCIAL BAHIA LOCAL 5 C Girardot (Cundinamarca)	07/05/2021	CERRADO
DCO013838	2021EE054511C1	201211014961	MARIA MARGARITA BERNAL GARCIA	39783981	PREDIAL	AAA0113NSJH	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	19/04/2021	2013	AC 72 20A 69 AP 301	03/05/2021	CERRADO
DCO013838	2021EE054511C1	201211014961	MARIA MARGARITA BERNAL GARCIA	39783981	PREDIAL	AAA0113NSJH	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	19/04/2021	2013	AC 72 20A 69 AP 301	03/05/2021	CERRADO
DCO023989	2021EE135393O1	201401100100182000	ANA CECILIA ALDANA VEGA	41323843	PREDIAL	AAA0175FKRU	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	04/08/2021	2014	KR 7 26 72 AP 1001	13/08/2021	DESCONOCIDO
DCO024031	2021EE135551O1	201503100100083000	YADIRA ESTHER ZULETA CARRILLO	49736537	VEHÍCULOS	CZW143	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	05/08/2021	2011, 2013, 2014	KR 1 BIS 22 A 46 SUR	20/08/2021	NO RESIDE
DCO024031	2021EE135551O1	201803100100041000	YADIRA ESTHER ZULETA CARRILLO	49736537	VEHÍCULOS	CZW143	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	05/08/2021	2011, 2013, 2014	KR 1 BIS 22 A 46 SUR	20/08/2021	NO RESIDE
DCO029258	2021EE146945O1	201901100206000000	YOLANDA MARIA MUÑOZ RODRIGUEZ	51563119	PREDIAL	AAA0102LUZM	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	19/08/2021	2014	KR 12 101 29 AP 202	31/08/2021	NO RESIDE
DCO024017	2021EE135520O1	202107069000002000	LIBIA ROMERO ALFONSO	51879552	PREDIAL	AAA0111PUSK	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	05/08/2021	2016	CL 137 12 51 AP 101	19/08/2021	DESCONOCIDO
DCO024612	2021EE140322O1	201803100100043000	ADALGIZA BARRIOS GUTIERREZ	51980697	VEHÍCULOS	MCX378	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	17/08/2021	2014, 2015, 2016	CL 146 58 12 IN 11 AP 401	31/08/2021	NO RESIDE
DCO022960	2021EE124419O1	201403100100052000	FRANCY ELENA OROZCO STERLING	52158323	VEHÍCULOS	BKC906	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	22/07/2021	2013, 2014	CL 3 16 C 169 LC 2 Cajica cundinamarca	09/08/2021	CERRADO
DCO013838	2021EE054511O1	201211014961	ADRIANA MARIA BERNAL GARCIA	52262547	PREDIAL	AAA0113NSJH	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	19/04/2021	2013	KR 22 64 36 SUR	30/04/2021	NO RESIDE
DCO013836	2021EE054503O1	2017011001202034513	ADRIANA MARIA BERNAL GARCIA	52262547	PREDIAL	AAA0113NPRJ	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	19/04/2021	2013	KR 22 64 36 SUR	30/04/2021	NO RESIDE
DCO013838	2021EE054511O1	201211014961	ADRIANA MARIA BERNAL GARCIA	52262547	PREDIAL	AAA0113NSJH	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	19/04/2021	2013	KR 22 64 36 SUR	30/04/2021	NO RESIDE
DCO013836	2021EE054503O1	2017011001202030000	ADRIANA MARIA BERNAL GARCIA	52262547	PREDIAL	AAA0113NPRJ	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	19/04/2021	2013	KR 22 64 36 SUR	30/04/2021	NO RESIDE
DCO031861	2021EE148157O1	201321006392	CLAUDIA PATRICIA LUGO ALVARADO	52396545	VEHÍCULOS	RJP918	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	20/08/2021	2012, 2013, 2014	CL 97A 71A 65	02/09/2021	CERRADO
DCO031861	2021EE148157O1	201403100100118000	CLAUDIA PATRICIA LUGO ALVARADO	52396545	VEHÍCULOS	RJP918	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	20/08/2021	2012, 2013, 2014	CL 97A 71A 65	02/09/2021	CERRADO
DCO016901	2021EE068955O1	202101299000000878	SEGUROS COLINA S.A.	60026518	VEHÍCULOS	ALJ576	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	25/05/2021	2012 Y 2013	KR 7 71 21 TO B PI 7	01/06/2021	NO RESIDE
DCO013853	2021EE054719O1	201403100100096153	GISELA ZULEMA GARCES VALDES	68295179	VEHÍCULOS	MBO482	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	20/04/2021	2014, 2015	KR 55B 186 31 AP 201	30/04/2021	DESCONOCIDO
DCO031864	2021EE150557O1	201703100119702000	LUIS BERLAIDES RAMIREZ ARISTIZABAL	70697293	VEHÍCULOS	RJT157	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	20/08/2021	2013, 2014, 2015	KR 21 9A 31 LC 65	31/08/2021	DESCONOCIDO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-049903 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SECRETARÍA DE HACIENDA BOGOTÁ

DCO031864	2021EE150557O1	2018031001121060000	LUIS BERLAIDES RAMIREZ ARISTIZABAL	70697293	VEHÍCULOS	RJT157	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	20/08/2021	2013, 2014, 2015	KR 21 9A 31 LC 65	31/08/2021	DESCONOCIDO
DCO024413	2021EE138177O1	202106309000002000	HEVER ARNULFO FONTECHA FONTECHA	79118254	PREDIAL	AAA0077NAKC	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	11/08/2021	2011, 2013, 2014	CL 9 79C 69 AP 202	01/09/2021	CERRADO
DCO031867	2021EE150577O1	202108059000002000	RAFAEL ANTONIO CORTES VARGAS	79359416	PREDIAL	AAA0052MNTO	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	20/08/2021	2016	KR 80 I 46 10 SUR	01/09/2021	CERRADO
DCO022174	2021EE121461O1	201803100100046000	WILLINGTON ARDILA CABRA	79891692	VEHÍCULOS	RNR903	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	16/07/2021	2014, 2015	KR 29 30 11	06/08/2021	REHUSADO
DCO013839	2021EE054531O1	202101209000000777	HARRISON JARA WALTEROS	80229716	VEHÍCULOS	BZG087	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	19/04/2021	2011	KR 10 21 06 LC 264	07/05/2021	CERRADO
DCO005341	2021EE042821O1	201903100100011080	NICOLAY GIRALDO DIAZ	94553172	VEHÍCULOS	BWK413	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	09/04/2021	2015	KR 88 16 24	27/04/2021	NO RESIDE
DCO018862	2021EE076262O1	202102119000000991	DIRECCION NACIONAL DE ESTU-PEFACIENTES	800101599	VEHÍCULOS	BBY291	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	25/05/2021	2010	CL 53 13 27	03/06/2021	NO RESIDE
DCO024192	2021EE136328C1	202105139000001000	LEASING DE OCCIDENTE	890300274	PREDIAL	AAA0189RJDM	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	06/08/2021	2014	KR 13 26 A 47 PI 20	23/08/2021	NO RESIDE
DCO005473	2021EE043757O1	202103309000001361	VINCENTT ALEXANDER CORZO DIAZ	1022367433	VEHÍCULOS	DDX842	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	27/03/2021	2013	CL 16 68 D 57	30/04/2021	NO RESIDE
DCO005478	2021EE043830O1	202104069000001388	WALTHER BOCACHICA VARGAS	11188610	PREDIAL	AAA0204JCWW	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	05/04/2021	2015-2016	KR 78 BIS 76 68	04/05/2021	CERRADO
DCO005478	2021EE043830C1	202104069000001388	MONICA GARCIA URBINA	39541746	PREDIAL	AAA0204JCWW	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	05/04/2021	2015-2016	KR 69N 63A 54	04/05/2021	CERRADO
DCO005474	2021EE043760O1	202104059000001379	DIEGO ANDRES PALACIOS CARDENAS	80208835	VEHÍCULOS	DDT906	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	31/03/2021	2011	AK 72 43 A 21 SUR	30/04/2021	DESCONOCIDO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro y la Subdirección de Cobro Tributario según corresponda, ubicada en la Carrera 6 No. 14-98 piso 3 torre A, dentro de los dos (2) meses siguientes a esta publicación.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

RESOLUCIÓN N° DCO-049930
(21 de septiembre de 2021)

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011"

EL JEFE DE LA OFICINA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL SERVICIO Y NOTIFICACIONES DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014 para la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal y el artículo 4 del Decreto 834 de 2018 para la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá - DIB y/o sus dependencias.

Que conforme a lo dispuesto en el literal g) del artículo 4 del Decreto Distrital 834 de diciembre de 2018, corresponde a la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Cobro - DCO y/o sus dependencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en el Anexo No. 3, y Anexo No. 4, fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital.

Que en consideración a lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la publicación en el Registro Distrital de los actos administrativos relacionados en el Anexo No. 3 y Anexo No. 4 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

Artículo 2. Los Actos administrativos a publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: *Anexo No. 3 con 3 registros y Anexo No. 4 con 12 registros, total número de registros 15.*

Artículo 3. Acto(s) administrativo(s) del anexo No 3:

OFICINA	TIPO DE ACTO
COBRO ESPECIALIZADO	*RESOLUCIÓN DE MANDAMIENTO DE PAGO*

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la publicación del presente aviso, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional.

La atención referente a los procesos de la Dirección Distrital de Cobro será efectuada en la Carrera 30 N° 25 - 90, CAD.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No 4.

OFICINA	TIPO DE ACTO
DEPURACIÓN DE CARTERA	*RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE*

Contra el acto administrativo mencionado procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro, ubicada en la Carrera 30 N° 25 - 90 piso 4, dentro de los dos (2) meses siguientes a esta publicación.

Artículo 4. Esta Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 3 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-049930 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SECRETARÍA DE HACIENDA BOGOTÁ

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:
Que los contribuyentes que se relacionan a continuación, están siendo ejecutados por la Oficina de Cobro Especializado de la Subdirección de Cobro Tributario de la Dirección Distrital de Cobro.
Que una vez surtida la citación el deudor no compareció a surtir la notificación personal.
Que la notificación del mandamiento de pago enviada por correo fue devuelta.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 140 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y en concordancia con el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por publicación sobre este hecho a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	FECHA DEL ACTO	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO013822	2021EE054238C1	202104194300049000	SUCESIÓN JOSE FIDELIO PAEZ	23129	PREDIAL	19/04/2021	KR 80 69A 46	19/07/2021	CERRADO
DCO018151	2021EE074921C1	201401200100024000	JAVIER YOVANY CARDENAS LOPEZ	2956407	PREDIAL	24/05/2021	KR 82 11A 14	19/07/2021	CERRADO
DCO014011	2021EE056814C1	201501100200007000	VIAJES BABILONIA KANKO LTDA EN LIQUIDACIÓN	860522419	PREDIAL	22/04/2021	CL 108 58 31	19/07/2021	NO RESIDE

Se advierte a los deudores que disponen de quince (15) días, a partir de la presente publicación, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales contra el mandamiento de pago contemplado en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional. La atención referente a los procesos de cobro será efectuada en la Av Carrera 30 No. 25-90 CAD

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE COBRO

NOTIFICACIÓN POR AVISO

ANEXO No. 4 DE LA RESOLUCIÓN No. DCO-049930 DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SECRETARÍA DE HACIENDA BOGOTÁ

El Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones de la Dirección Distrital de Cobro, hace saber:
Que el Jefe de la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro de la Dirección Distrital de Cobro profirieron para el contribuyente que se relaciona a continuación, las actuaciones administrativa objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	No. DE EXPEDIENTE	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DCO016858	2021EE068638C1	202105109000001000	HEREDEROS INDETERMINADOS DE GERMÁN ROJAS REINA	17184053	PREDIAL	AAA0037HNYX	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	21/05/2021	2015	CL 1H 38 D 43	27/05/2021	CERRADO
DCO038345	2020EE189416C1	202001800300042521	CARLOS RENE CASTRO GOMEZ	19469478	PREDIAL	AAA0125NNKL	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	11/11/2020	2013	CL 67 63 74	01/02/2021	CERRADO
DCO038531	2020EE191278O1	202001800300042516	GLADYS MILISA CEPEDA ÁLVAREZ	41519803	PREDIAL	AAA0013DRFT	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	23/11/2020	2012, 2013, 2014, 2015	KR 22A 41B 80 SUR	25/01/2021	CERRADO
DCO000030	2020EE188193O1	2017011001202034996	CONSTRUCTORA PAMA LTDA	800229658	PREDIAL	AAA0153YYFZ	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	04/11/2020	2013	KR 97 157 66 LC 4	21/01/2021	NO RESIDE
DCO000030	2020EE188193O1	2018011001122065917	CONSTRUCTORA PAMA LTDA	800229658	PREDIAL	AAA0153YYFZ	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	04/11/2020	2014, 2015	KR 97 157 66 LC 4	21/01/2021	NO RESIDE
DCO038294	2020EE188980O1	201701101201033189	CONSTRUCTORA PAMA LTDA	800229658	PREDIAL	AAA0153YYHK	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	09/11/2020	2013	KR 97 157 66 LC 4	25/01/2021	NO RESIDE
DCO038294	2020EE188980O1	2018011001122065917	CONSTRUCTORA PAMA LTDA	800229658	PREDIAL	AAA0153YYHK	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	09/11/2020	2014, 2015	KR 97 157 66 LC 4	25/01/2021	NO RESIDE
DCO038293	2020EE188976O1	201403100300021916	SOCIEDAD COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ITALTERMO COLOMBIA LIMITADA EN LIQUIDACIÓN	807008608	VEHICULO	DCQ567	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	09/11/2020	2011, 2012, 2013, 2014	CL 83A 116A 72 CA 230	22/01/2021	NO RESIDE
DCO038551	2020EE191435O1	2017011001202033751	LUIS ANTONIO CALDAS ALDANA	19227785	PREDIAL	AAA0079XCOM	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	23/11/2020	2013	CL 43 SUR 9 73 ESTE	29/01/2021	CERRADO
DCO038551	2020EE191435O1	201401100100168129	LUIS ANTONIO CALDAS ALDANA	19227785	PREDIAL	AAA0079XCOM	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	23/11/2020	2014	CL 43 SUR 9 73 ESTE	29/01/2021	ERRADO
DCO038291	2020EE188954O1	202003800300042517	CARLOS ANDRÉS TORRES ORCASITA	77174754	VEHICULO	BLJ127	RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN A SOLICITUD DE PARTE	09/11/2020	2017, 2018, 2019, 2020	CL 8A 20 27	26/01/2021	CERRADO

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Depuración de Cartera de la Dirección Distrital de Cobro y la Subdirección de Cobro Tributario según corresponda, ubicada en la Av Cra 30 No. 25-90 CAD, dentro de los dos (2) meses siguientes a esta publicación.

EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA
Jefe de la Oficina de Gestión del Servicio y Notificaciones

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ, D.C.

CONTENIDO

ADMINISTRACIÓN DISTRITAL

Sector Central

RESOLUCIONES DE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. - SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 481

"Por medio de la cual se deroga el nombramiento efectuado mediante la Resolución 448 del 26 de agosto de 2021".....1

RESOLUCIÓN N° 483

"Por medio de la cual se deroga el nombramiento efectuado mediante la Resolución 196 del 13 de mayo de 2021".....2

RESOLUCIÓN N° 484

"Por medio de la cual se deroga el nombramiento efectuado mediante la Resolución 439 del 23 de agosto de 2021".....4

RESOLUCIÓN N° 485

"Por medio de la cual se deroga el nombramiento efectuado mediante la Resolución 388 del 28 de julio de 2021".....6

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN N° 83497

Por la cual se modifica la Resolución 286 del 18 de junio de 2019 "Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacancia temporal de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad".....8

RESOLUCIÓN N° 86824

"Por la cual se modifica la Resolución 268 del 12 de junio de 2019 "Por la cual se hace un nombramiento en provisionalidad en una vacancia temporal de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad".....9

SECRETARÍA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° SDH-000581

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario".....11

RESOLUCIÓN N° SDH-000582

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo"....12

RESOLUCIÓN N° SDH-000583

"Por la cual se efectúa un nombramiento de carácter temporal".....13

RESOLUCIÓN N° SDH-000584

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario y se termina un encargo"....15

RESOLUCIÓN N° DCO-049903

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011".....16

RESOLUCIÓN N° DCO-049930

"Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011".....29

MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General
Alcaldía Mayor de Bogotá, Distrito Capital